



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 059-2020-CMPSM

San Miguel, 20 de agosto de 2020.

EL ALCALDE PROVINCIAL DE SAN MIGUEL.

POR CUANTO;

El Concejo Provincial de San Miguel, en Sesión Ordinaria de la fecha:

VISTO, el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 20 de agosto del 2020, donde se trató en agenda la transferencia financiera asignadas en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de San Miguel (IVP San Miguel) para la administración y ejecución de los presupuestos asignados, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su artículo 41, prescribe que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con Oficio N° 025-2020-IVPSM/GG, de fecha 24 de agosto del 2020, el Gerente General del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de San Miguel, Ing. Franz W. Monteza Villalobos, solicita la emisión de acuerdo de concejo asignando al IVP San Miguel la ejecución del presupuesto que transfiera el gobierno central a través de PROVIAS Descentralizado para el mantenimiento rutinario.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el pleno del Concejo Provincial de San Miguel, por UNANIMIDAD y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del transferencia financiera asignadas en el Decreto De Urgencia N° 014-2019, que aprueba el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de San Miguel (IVP SAN MIGUEL) para la administración y ejecución de los presupuestos asignados, dicha





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

SAN MIGUEL

Unidos por el Desarrollo

transferencia deberá ser efectuada de manera mensual, en base a las valorizaciones de mantenimiento y proporcionalidad mensual de gastos operativos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal la ejecución y el cumplimiento del presente Acuerdo, disponiendo lo conveniente a la Oficina de Planificación, Presupuesto y Modernización.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General la comunicación del presente acuerdo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia, la publicación del presente Acuerdo en la página web de la Municipalidad Provincial de San Miguel.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
SAN MIGUEL CAJAMARCA

[Signature]
LORENZO ALDOR CHINGAY HERNANDEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MIGUEL CAJAMARCA

[Signature]
Abog. Cristian Alberto Chorres Céspedes
SECRETARIO GENERAL
REG. C.A.L.N. N° 1526

